



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 604/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el año 1950, la Unidad Educativa Gerardo Vaca Guzmán comenzó a funcionar con el nombre de kínder Municipal; fue el Dr. Gerardo Vaca Guzmán quien donó la infraestructura donde empezó a funcionar el kínder, adoptando el nombre de quién sería su benefactor, mismo que fue avalado por la resolución ministerial del 15 de marzo de 1950.

Que, la Unidad Educativa Gerardo Vaca Guzmán cuenta con 6 aulas para el primer año de escolaridad (1ra sección) y otras 6 aulas para el segundo año de escolaridad (2da sección), haciendo un total de 12 aulas educativas.

Que, la Unidad Educativa Gerardo Vaca Guzmán, tiene como principal objetivo, la solidaridad y democracia participativa; trabaja por la educación, la enseñanza y promueve los valores éticos morales en general para toda la población, apoyando y amparando a cualquier sector educativo.

Que, la Unidad Educativa Gerardo Vaca Guzmán perteneciente al municipio de Sucre cuenta con el Registro de Unidad Educativa – RUE N° 00101, es asignado con el código SIE de Unidad Educativa: N° 80480074 y código SIE del Edificio Escolar: N° 80480037, siendo de dependencia Fiscal o Estatal y funciona con la modalidad Inicial en el Distrito Educativo de Sucre.

Senadora proyectista: Laura Miguelina Párraga León.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Gerardo Vaca Guzmán** de la Ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca, por su valioso aporte al sector educativo e invaluable compromiso de educación y servicio a la población chuquisaqueña, en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES